



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoria Sala de Casación Civil

# Boletín Jurisprudencial

## Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 01 de febrero de 2017

n.º 01

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **ADOPCIÓN DE MENOR DE EDAD**

- Por parte del cónyuge de la madre biológica, mediante sentencia proferida por el Juzgado de Primera Instancia No 29 de Madrid, Reino de España. Necesidad de decisión anterior respecto del ejercicio de la patria potestad del padre emplazado en proceso de adopción. [\(SC445-2017; 25/01/2017\)](#)

### **AMPARO DE POBREZA**

- Condena al pago de perjuicios a beneficiaria recurrente en revisión, ante el fracaso del medio de impugnación. Aplicación del inciso 1º del artículo 163 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de la sentencia de 11 de julio de 2000. [\(SC444-2017; 25/01/2017\)](#)

### **AUTOCONTRATO**

- Concepto doctrinal y jurisprudencial. Reiteración de la sentencia de 26 de enero de 2006. Preceptos que restringen la figura en el Código Civil y de Comercio Colombiano. Estudio de derecho comparado de las legislaciones francesa, italiana, alemana y portuguesa. La sanción de nulidad absoluta se encuentra reservada para los supuestos en que está en riesgo el orden público o el interés superior de un menor de edad. [\(SC451-2017; 26/01/2017\)](#)

## **COMPETENCIA FUNCIONAL**

- Del juez *ad-quem* para decretar de oficio la nulidad del matrimonio civil en proceso de divorcio. Estudio en recurso de revisión, por la causal de nulidad originada en la sentencia. Aplicación del artículo 306 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de las sentencias STC de 12 de julio de 2012 y 13 de agosto de 2002. ([SC444-2017; 25/01/2017](#))

## **CRÉDITO DE VIVIENDA A LARGO PLAZO**

- Oportunidad para solicitar la reestructuración en proceso ejecutivo activo al momento de presentar la revisión. Reiteración de las sentencias de tutela de 16 de diciembre de 2015 y 4 de febrero de 2016. ([SC116-2017; 19/01/2017](#))

## **CURADOR AD LITEM**

- De progenitor emplazado dentro de proceso de adopción de menor de edad, y en trámite de exequátur. El curador no cuenta con la facultad de pronunciarse sobre el consentimiento para la adopción del menor de edad. ([SC445-2017; 25/01/2017](#))

## **EXEQUÁTUR**

- De Providencia de adopción de menor de edad por el cónyuge de la madre biológica, proferida por el Juzgado de Primera Instancia No 29 de Madrid, Reino de España. Reiteración de las sentencias de 27 de junio de 1954, 14 de abril de 1975, 18 de mayo de 1978 y 27 de noviembre de 1984. Improcedencia de homologación al transgredirse el orden público Colombiano, por ausencia de pronunciamiento del ejercicio de la patria potestad de padre emplazado en proceso de adopción. ([SC445-2017; 25/01/2017](#))

## **INCONGRUENCIA EXTRA PETITA**

- No se configura cuando se decreta de oficio la nulidad del matrimonio civil en proceso de divorcio. Análisis en recurso de revisión por nulidad originada en la sentencia. Facultades del juez de segunda instancia. Reiteración de la sentencia de 14 de mayo de 2014. ([SC444-2017; 25/01/2017](#))

## **NULIDAD DE LA SENTENCIA**

- Por falta de aplicación de pronunciamientos de la Corte Constitucional y de la ley 546 de 1999 en la reestructuración de los créditos de vivienda a largo plazo en proceso ejecutivo mixto. Ausencia de configuración ante la irregularidad que se controvierte dentro del proceso judicial y un crédito de diferente categoría. Reiteración de la sentencia de casación de 10 de

septiembre de 2013 y de la de tutela de 20 de agosto de 2015. ([SC116-2017; 19/01/2017](#))

- Por falta de competencia funcional del juzgador al declarar la nulidad del matrimonio civil en juicio verbal de divorcio y trámite por proceso diverso al contemplado en la normatividad. Concepto y requisitos de la causal. Reiteración de las sentencias de 29 de julio de 1995, 19 de diciembre de 2012, 10 de septiembre de 2013, 4 de agosto y 16 de diciembre de 2014. ([SC444-2017; 25/01/2017](#))

### **NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL**

- Por subsistencia de vínculo matrimonial anterior. Declaración oficiosa en proceso de divorcio. Insubsanabilidad de la causal. Reiteración de las sentencias de 9 de diciembre de 1975 y 15 de mayo de 1985. Aplicación del artículo 140 numeral 12 del Código Civil. Estudio en sede de revisión. ([SC444-2017; 25/01/2017](#))

### **NULIDAD PROCESAL**

- Trámite inadecuado por encauzarse proceso ordinario por el trámite verbal de que trata el Código General del Proceso, a partir de la audiencia del artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, sin haber entrado a regir el nuevo Estatuto Procesal. Eventos en que se configura el trámite inadecuado. ([SC451-2017; 26/01/2017](#))
- Improcedencia de su declaración cuando no se encuentra enlistada dentro de las causales previstas en el Estatuto Procesal. Principio de especificidad. Reiteración de la sentencia de 15 de julio de 2008. Estudio de la causal de nulidad de la sentencia por falta de aplicación de pronunciamientos de la Corte Constitucional y de Ley 546 de 1999 en la reestructuración de los créditos de vivienda a largo plazo dentro de proceso ejecutivo mixto. ([SC116-2017; 19/01/2017](#))

### **NULIDAD RELATIVA**

- Celebración de contrato de compraventa en el que el representante de la parte vendedora y compradora es la misma persona y no se obtiene la autorización especial anticipada. Improcedencia de reconocimiento oficioso ante ausencia de solicitud dentro de las pretensiones. Aplicación del artículo 1743 del Código Civil y 822 del Código de Comercio. ([SC451-2017; 26/01/2017](#))

### **ORDEN PÚBLICO**

- Improcedencia de homologación de adopción de menor de edad, que profiere el Juzgado de Primera Instancia No 29 de Madrid, Reino de España, por

carecer de decisión de la pérdida de la patria potestad del progenitor emplazado. Oposición del Ministerio Público. El curador *ad litem* no cuenta con la facultad de disponer del derecho en litigio. Reiteración de la sentencia del 6 de agosto de 2004. [\(SC445-2017; 25/01/2017\)](#)

## **PERJUICIOS**

- Condena ante recurso de revisión infundado, a quien goza de amparo de pobreza, por aplicación del inciso 1° del artículo 163 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de la sentencia de 11 de julio de 2000. [\(SC444-2017; 25/01/2017\)](#)

## **PRECEDENTE**

- Improcedencia de su aplicación ante un supuesto fáctico de la sentencia diferente del debatido en el caso concreto. Ausencia de correspondencia fáctica entre la sentencia del 06 de octubre de 1981, citada por el Tribunal y la cuestionada en casación por sancionarse con nulidad absoluta la venta en que el representante de la parte vendedora y compradora es la misma persona. [\(SC451-2017; 26/01/2017\)](#)

## **PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO**

- Prohibiciones y restricciones al autocontrato en el Código Civil y en el de Comercio. [\(SC451-2017; 26/01/2017\)](#)

## **RECIPROCIDAD DIPLOMÁTICA**

- Entre Colombia y España existe tratado bilateral para el reconocimiento recíproco de sentencias. Solicitud de homologación de providencia de adopción de menor de edad. [\(SC445-2017; 25/01/2017\)](#)

## **RECURSO DE REVISIÓN**

- Frente a sentencia proferida en proceso de divorcio, que decreta de oficio, la nulidad del matrimonio civil, con fundamento en la causal 8ª del artículo 380 del Código de Procedimiento Civil. [\(SC444-2017; 25/01/2017\)](#)
- Frente a sentencia proferida en proceso ejecutivo mixto por nulidad originada en la sentencia. Ausencia de reestructuración de crédito de vivienda a largo plazo y de finalización del proceso, conforme a los lineamientos de la Corte Constitucional y de la Ley 546 de 1999. Carácter extraordinario del recurso. Reiteración de las sentencias del 24 de octubre de 2011, 16 de diciembre de 2010 y 31 de julio de 2013. Principio de Inmutabilidad. Reiteración de las sentencias de 16 de septiembre de 1983, 30 de junio de 1988, 24 de noviembre de 1992, 10 de septiembre de 2013 y 4 de agosto de 2014. [\(SC116-2017; 19/01/2017\)](#)

## **TRÁMITE INADECUADO**

- En proceso de divorcio que declara de oficio la nulidad del matrimonio civil. Improcedencia de alegar en revisión, acudiendo a la causal de nulidad originada en la sentencia, por actuaciones anteriores a la providencia. Reiteración del auto de 27 de octubre de 2010. ([SC444-2017; 25/01/2017](#))
- Al conducir proceso ordinario -luego de practicada la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil- por el trámite verbal del Código General del Proceso, sin estar vigente dicha normatividad. Se configura ante la sustitución íntegra del procedimiento y no cuando surgen alteraciones de una o varias fases. Reiteración de las sentencias de 31 de mayo y 16 junio de 2006, 05 de diciembre de 2008, 4 diciembre de 2009, 20 de agosto de 2013 y 16 diciembre de 2014. ([SC451-2017; 26/01/2017](#))

## **TRÁNSITO DE LA LEY**

- La aplicación anticipada del Código General del Proceso en ciertas etapas genera una irregularidad que no configura la causal de nulidad procesal por trámite inadecuado, al no sustituirse de manera íntegra el proceso ordinario. ([SC451-2017; 26/01/2017](#))

## **VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL**

- Alcance. Reiteración de la sentencia de 24 de abril de 2012. Indebida aplicación de los artículos 1741 y 1523 del Código Civil. Sanción de nulidad absoluta de contrato de compraventa, por ser el representante de la parte vendedora y compradora la misma persona. Aplicación de las normas relacionadas con la figura de anulabilidad o nulidad relativa. ([SC451-2017; 26/01/2017](#))

---

*Corte Suprema de Justicia de Colombia  
Dra. Nubia Cristina Salas Salas  
Relatora Sala de Casación Civil*